UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

Eugenio A. Garay esq. Cap. Juan A. Roa – Bº 12 de Junio

Coronel Oviedo, Paraguay

Tel: +595 521204666 / 7

RECTORADO

RESOLUCION Nº 55/2011

POR LA CUAL SE ADMITE EL DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR EN EL CUAL SE RECOMIENDA LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL LLAMADO A CONTATACION DIRECTA DE ADQUISICION DE REFRIGERIO PARA EVENTOS VARIOS – CONTRATO ABIERTO

Coronel Oviedo, 3 de mayo de 2011.

VISTO: *El informe del Comité Evaluador del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, recibido en fecha 3 de mayo de 2011, referido a la apertura de sobres del llamado a Contratación Directa de Adquisición de Refrigerio para Eventos Varios – Contrato Abierto, I.D.Nº 214.595, por el cual comunica que no se ha contado con la cantidad mínima de ofertas para su estudio y consideración, y;*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, prevé en su Art. 30º de Declaración Desierta de llamados; y que es atribución del Comité de Evaluación, de acuerdo con el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, emitir el Dictamen en el cual expone que no se ha obtenido el número mínimo de ofertas, por lo cual se ha procedido a Declarar Desierto el Llamado de Adquisición de Refrigerio para Eventos Varios – Contrato Abierto.*

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.*

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
RESUELVE:

Art. 1°) ADMITIR *el Dictamen del Comité Evaluador del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, en el cual se recomienda la Declaración Desierta del Llamado a Contratación Directa de Adquisición de Refrigerio para Eventos Varios – Contrato Abierto.*

Art. 2º) COMUNICAR *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

Art 3º) IMPLEMENTAR *el procedimiento para un segundo llamado a Contratación Directa de Adquisición de Refrigerio para Eventos Varios – Contrato Abierto, una vez resuelta la Declaración Desierta.*

Art. 4º) COMUNICAR *a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-*

Abog. Esc. Lourdes Duarte González
Secretaria General

Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta
Rector